

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Expresado en pesos**

I NOTAS DE DESGLOSE

1.1. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

- El importe de \$591,021 (quinientos noventa y un mil veintiún pesos), representa el 7.27% de la disponibilidad financiera en instituciones bancarias, para el pago del pasivo circulante que se encuentran registrado en la contabilidad de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigentes.

Derechos a recibir Efectivo y equivalentes

- El importe de \$7,535,631 (siete millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos), representa el 92.73% de la disponibilidad financiera que se encuentra invertida en títulos gubernamentales a corto plazo, y que tiene como finalidad garantizar el pago del pasivo circulante de la COFECE.

INVERSIONES EN VALORES GUBERNAMENTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013					
(pesos)					
FECHA DE CIERRE	NOMBRE DEL TITULO	Vencimiento			
		90 días	180 días	365 días	Más de 365 días
31-dic-13	BMERGOB NC1	733,308	0	0	0
31-dic-13	BMERGOB NC	6,802,323	0	0	0
	TOTALES	7,535,631	0	0	0

Almacenes

- Al 31 de diciembre, el saldo de la cuenta del Almacén de Materiales y Suministros asciende al importe de \$416,878 (cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta y ocho pesos), valuado mediante el método de costo promedio, y conciliado contablemente con el inventario físico realizado por la Dirección de Administración de Recursos de la COFECE al cierre del ejercicio.
- Se determinó la aplicación del método de costo promedio para la valuación de inventarios, considerando el volumen de movimientos de inventarios.

Bienes Muebles

- Al 31 de diciembre, el saldo de la cuenta del Almacén de Materiales y Suministros asciende al importe de \$22,804,069 (veintidós millones ochocientos cuatro mil sesenta y nueve pesos), el cual se ampara por inventario físico realizado por la Dirección de Administración de Recursos de la COFECE y el Sistema de Control de Inventarios.
- Cabe destacar que a la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2014, este rubro no generó variación alguna, en las cuentas contables que lo integran.
- Para el ejercicio 2013, siendo el primer año de operación del Órgano Autónomo COFECE y por ser un ente público no lucrativo, se consideró dejar sin efecto la aplicación de la depreciación de bienes muebles, para la presentación del informe de cuenta pública.

BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013					
(pesos)					
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Monto	Depreciación del ejercicio	Depreciación acumulada	Tasa
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	14,756,761			N/A
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	417,760			N/A
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	70,005			N/A
1.2.4.4	Equipo de Transporte	2,302,570			N/A
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,249,021			N/A
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	7,951			N/A
1.2.4	Total Bienes Muebles	22,804,069	0	0	

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

PASIVO

- El saldo de \$8,127,923 (ocho millones ciento veintisiete mil novecientos veintitrés pesos), se integra por cuentas por pagar a corto plazo (facturación de proveedores pendiente de pago), retenciones, contribuciones por pagar y provisiones de aportaciones patronales derivadas de servicios personales, que se encuentran registrados en la contabilidad de la COFECE, las cuales son pagados oportunamente en las fechas establecidas.

PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (pesos)					
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Vencimiento			
		90 días	180 días	365 días	Más de 365 días
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	784,932			
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,793,760			
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	549,230			
	TOTALES	8,127,923	0	0	0

1.2. Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

VARIACIÓN EN EL PATRIMONIO CONTRIBUIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (pesos)					
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	2012	2013	Variación	%
3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO				
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
3.1.1	APORTACIONES	0	23,182,541	23,182,541	100%

- El importe de \$23,182,541 (veintitrés millones ciento ochenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos), representa principalmente el importe de los bienes muebles y de consumo, transferidos por la Secretaría de Economía a la Comisión Federal de Competencia Económica Órgano Autónomo Constitucional, fundamentado en el “DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º; 7º; 27; 28; 73; 78; 94 y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES”.
- El Patrimonio de la COFECE al cierre del ejercicio, se integra por los siguientes conceptos:

INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO CONTRIBUIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (pesos)		
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Monto
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	416,878
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	14,756,761
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	417,760
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	70,005
1.2.4.4	Equipo de Transporte	2,302,570
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	0
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,249,021
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	7,951
	Total bienes	23,220,947
3.1.1	APORTACIONES	23,182,541
	Diferencia en la integración del Patrimonio Contribuido	38,406

- La diferencia por el importe de \$38,406 (treinta y ocho mil cuatrocientos seis pesos), se determina principalmente por el resultado del ejercicio, el cual se refleja en el Estado de Actividades por el importe de \$37,135 (treinta y siete mil ciento treinta y cinco pesos) y el importe de \$1,271 (un mil doscientos setenta y un pesos) provisionado en la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo, que corresponden a bienes de consumos recibidos en el Almacén de la COFECE al cierre del ejercicio.

1.3. Notas al Estado de Actividades

- El Estado de Actividades refleja el importe de \$37,135 (treinta y siete mil ciento treinta y cinco pesos), el cual se obtiene de los recursos presupuestales ministrados por transferencias y subsidios al mes de diciembre, los gastos de operación, correspondiente a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales necesarios para la adquisición de bienes y servicios, así como también, por la aplicación del registro de salidas de almacén.

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (pesos)		
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Monto
4	Ingresos y otros beneficios	
4.2	Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
4.2.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,874,533
	Total ingresos	79,874,533
5	Gastos, otras pérdidas y costo de ventas	
5.1	Gastos de funcionamiento	
5.1.1	Servicios Personales	60,579,784
5.1.2	Materiales y Suministros	2,166,076
5.1.3	Servicios Generales	17,091,537
	Total de gastos de funcionamiento	79,837,398
	Resultado del ejercicio	37,135

- Se obtuvieron ingresos por transferencias del gobierno federal por el importe de \$79,874,533 (setenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos) para el ejercicio 2013.
- Se realizaron gastos principalmente por el pago de servicios personales por el importe de \$60,579,784 (sesenta millones quinientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos) que representa el 75.88% del gasto total para el funcionamiento de la COFECE.

1.4. Notas al Estado Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

Efectivo y equivalentes			
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	2013	2012
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	591,021	0
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,535,631	0
	Total Efectivo y equivalentes	8,126,652	0

- Se presenta solamente la información del ejercicio 2013, derivado a que la COFECE comienza sus operaciones financieras a partir del mes de septiembre del año en mención.
- El importe en efectivo y equivalentes, corresponde al pasivo circulante pendiente de pago al cierre del ejercicio.
- Para el ejercicio 2013, la COFECE realizó solamente operaciones de gasto corriente.
- Se presenta la conciliación entre los flujos netos de operación y el resultado de Ahorro/Desahorro a la fecha de corte.

Flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2013		
Nombre de la cuenta	2013	2012
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	37,135	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión no financiera		
Origen		
Otros	23,182,541	
Aplicación		
Activos Fijos	22,804,069	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		0
Origen		0
Incremento de Otros Pasivos	8,127,923	0
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros, excluido el Efectivo y equivalentes	7,952,509	0
Incremento / (Disminución)Neta en el Ejercicio del Efectivo y equivalentes al Efectivo	591,021	

- Al cierre del ejercicio se observa un saldo en el rubro de Efectivo y equivalentes por el importe de \$591,021, que sustenta el pago de pasivos a corto plazo.

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

II NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

- Los conceptos que se registran en las cuentas de orden 7.4.1.1. Demandas Judiciales en proceso de resolución y 7.4.2.1. Resolución de Demandas en proceso judicial, considerados como Pasivos contingentes, se basan en la información de juicios laborales, que obra en los expedientes de la Dirección General de Administración de la COFECE.

Cuentas de orden contable			
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	2013	2012
7411	Demandas judiciales en proceso de resolución	22,465,932	0
7421	Resolución de demandas en proceso judicial	-22,465,932	0

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL

Ley de Ingresos

Cuentas de orden presupuestarias de ingreso		
Nombre de la cuenta	2013	2012
Ley de Ingresos Aprobada	88,436,616	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Aprobada	-8,562,083	0
Ley de Ingresos Devengada	0	0
Ley de Ingresos Recaudada	-79,874,533	0

Presupuesto de Egresos Modificado

Nombre de la cuenta	2013	2012
Servicios personales	60,579,784	0
Materiales y suministros	2,203,211	0
Servicios generales	17,091,537	0
Total	79,874,533	0

- Para el presente ejercicio se distribuye un 75.84% del presupuesto de egresos autorizado modificado a Servicios Personales, destacando la compensación garantizada y sueldo base y el restante 24.16% para gasto corriente, destacando principalmente en servicios generales en las partidas de arrendamiento de edificios y locales y viáticos y pasajes nacionales.

Presupuesto de Egresos Devengado

Nombre de la cuenta	2013	2012
Servicios personales	60,579,784	0
Materiales y suministros	2,203,211	0
Servicios generales	17,091,537	0
Total Presupuesto Devengado	79,874,533	0

Presupuesto de Egresos Pagado

Nombre de la cuenta	2013	2012
Servicios personales	59,488,651	0
Materiales y suministros	497,408	0
Servicios generales	11,761,822	0
Total Presupuesto Pagado	71,747,881	0

La variación por el importe de \$8,126,651 (ocho millones ciento veintiséis mil seiscientos cincuenta y un pesos) entre el Presupuesto de egresos modificado - devengado y el Presupuesto de egresos pagado, corresponde al pasivo circulante (ADEFAS) al cierre del ejercicio 2013.

III NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. CONSTITUCIÓN

- De conformidad con el artículo 28 párrafo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se crea la Comisión Federal de Competencia Económica, como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual entra en operación el día 10 de septiembre de 2013 con la integración de su órgano de gobierno y el traspaso de recursos presupuestales del ramo 10 Secretaría de Economía al ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. Objeto

- La Comisión Federal de Competencia Económica tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento.

2.2. Estructura Organizacional

- De conformidad con el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, el Pleno es el órgano supremo de decisión de la COFECE y se integra por siete Comisionados incluyendo al Presidente, los cuales son designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores.
- Para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, la COFECE contará con los órganos y unidades administrativas siguientes:
 - ◆ Pleno;
 - ◆ Presidente;
 - Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales;
 - Direcciones Generales de Coordinación y Apoyo Administrativo:
 - De Enlace;
 - De Administración, y
 - De Planeación y Evaluación;
 - ◆ Secretario Ejecutivo;
 - ◆ Direcciones Generales Operativas:
 - De Asuntos Jurídicos;
 - De Asuntos Contenciosos;
 - De Estudios Económicos;
 - De Concentraciones;
 - De Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas;
 - De Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas, y
 - De Mercados Regulados y Licitaciones.
 - ◆ Contraloría Interna;

- ◆ Oficinas de representación en el interior de la República, y
- ◆ Las demás unidades y personal técnico y administrativo que autorice el Presidente, de acuerdo con el presupuesto autorizado y de conformidad con lo establecido por el artículo 28, fracción V de la Ley, y sujeto a las normas y lineamientos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita en la materia.

2.3. Consideraciones

2.3.1. Fiscales

- La COFECE tributa conforme al Título III del Régimen de las Personas Morales No Lucrativas:
 - ◆ Clave del Registro Federal de Contribuyentes CFD130910CH7
 - ◆ Fecha de inscripción 10 de septiembre del 2013.
 - ◆ Fecha de inicio de operaciones 10 de septiembre del 2013.
 - ◆ Tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se hagan pagos de conformidad con la fracción V del artículo 101 y el artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - ◆ Es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) conforme a los artículo 1 y 1-A, el cual entera conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 1-A del LIVA.

2.3.1.1. Obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria

- Declaración informativa mensual de Proveedores por tasas de IVA y IEPS
 - Declaración y pago mensual de retenciones de IVA
 - Declaración y pago provisional de ISR por las retenciones realizadas por arrendamiento de inmuebles
 - Declaración y pago provisional de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales
 - Declaración y pago provisional de retenciones de ISR por asimilados a salarios
 - Declaración y pago provisional de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
 - Declaración anual de ISR donde informen sobre las retenciones por arrendamiento de inmuebles
 - Declaración anual de ISR donde informen sobre las retenciones por sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios
 - Declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales
 - Declaración informativa anual de Subsidio al Empleo
-

2.3.2. Contables

- El patrimonio de la COFECE se integra por el efectivo y equivalentes, derechos pendientes de recibir y bienes muebles y de consumo, que adquiera para el cumplimiento de su objeto, incluyendo los que la Federación haya destinado para tal fin o para su uso exclusivo.
- La COFECE llevará la contabilidad gubernamental y elaborará sus informes conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el inciso f) del artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.3.3. Presupuestales

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para su tratamiento presupuestario la COFECE contará con las siguientes atribuciones:
 - Aprobará sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica;
 - ◆ Ejercerá sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes;
 - ◆ Autorizará las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, observando las disposiciones de esta Ley;
 - ◆ Realizará sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o sus equivalentes;
 - ◆ Determinará los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 21 de esta Ley;
-

3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera que presentarán los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
- El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
- Conforme al numeral XIII del artículo 9 de la LGCG, los entes públicos dentro de los plazos establecidos adoptarán e implementarán, con carácter de obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo.
- En este sentido la COFECE, presenta su información contable conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para la Comisión Federal de Competencia Económica, sustentado principalmente en los siguientes documentos técnicos normativos que le aplican a la COFECE y que fueron emitidos por el CONAC:
 - ◆ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
 - ◆ Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental
 - ◆ Plan de Cuentas
 - ◆ Manual de Contabilidad Gubernamental
 - ◆ Normas y metodología para la emisión de información financiera y Estructura de los Estados Financieros básicos del ente público y características de sus notas

4. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

- El Sistema Contable, que utiliza la COFECE se denomina “Winsiaf Contabilidad”, el cual está diseñado acorde a los “Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos” y genera los Estados de Información Financiera conforme a las “Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas”, ambos emitidos por el CONAC.
-

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Valor Histórico Original

- Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico en moneda nacional.
- El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria del gasto, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación o dación en pago. En consecuencia los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo histórico devengado.

Reconocimientos de los efectos de la inflación

- De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), todos los activos monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación según la norma particular relativa al entorno inflacionario que emitirá el CONAC.
- Dentro del enfoque histórico es necesario el reconocimiento de los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, de tal forma que las cifras que sirven de base para el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, no pierdan objetividad, por lo que en su caso, se actualizará mediante el uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), por considerarse en la actualidad los más adecuados.
- La NIFGG CFCE 04 “Reexpresión”, considera la aplicación de los efectos de la reexpresión de la información financiera en caso de existir un entorno inflacionario igual o superior del 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores; es decir, un indicador menor permitirá que no sean reconocidos los efectos inflacionarios.

Año	Inflación acumulada
2010	4.40%
2011	3.82%
2012	3.57%
Total	11.79%

Cuentas bancarias productivas

- Los rendimientos generados en las cuentas bancarias productivas, se informan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Módulo de Ingresos (Modin), para su posterior incorporación al presupuesto de la COFECE.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes

- Se registran en la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo, los adeudos de funcionarios públicos de la COFECE, a su valor nominal.

Inventarios

- De conformidad con el artículo 27 de la LGCG, por lo menos una vez al año, se realiza el inventario físico completo de los bienes, el cual deberá coincidir con los saldos presentados en las cuentas de activo correspondientes.

Almacenes

- El control de las existencias de bienes de consumo se realiza a través del Sistema Winsiaf Almacén, que permite controlar el registro de entradas y salidas de almacén por artículo, partida presupuestal y unidad responsable.

Bienes Muebles e Inmuebles

- Los bienes muebles se encuentran registrados a su valor de adquisición conforme al primer párrafo del artículo 27 de la LGCG.
 - El control de los bienes muebles se realiza a través del sistema Winsiaf Control de Inventarios y el registro contable se realiza a valor histórico, considerando invariablemente los importes consignados en los documentos comprobatorios y justificativos originales.
-

Obligaciones derivadas de la relación laboral

- Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, se ejercen presupuestalmente en la partida específica del clasificador por objeto del gasto y se reconocen en la cuenta contable del gasto de operación.
- Los derechos laborales del personal por jubilación, indemnización por vejez, cesantía en edad avanzada, son a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), ya que las relaciones laborales se regulan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria.

Ingresos por transferencias del gobierno federal y gastos del ejercicio

- Los ingresos de la COFECE provienen de las transferencias del Gobierno Federal, para sufragar el costo de los programas sustantivos encomendados y los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto de egresos autorizado en cada ejercicio fiscal.

6. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Los Estados Financieros de la COFECE Órgano Autónomo, se componen de la información que se presente para efecto de la entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- **Estas Notas son parte integrante del Estado Financiero Preliminar, al 31 de Diciembre de 2013.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró

Autorizó

C.P. José Luis Beltrán Acosta
Subdirector de Contabilidad

L.C. Patricia Esperanza Muñoz Cortés
Directora General Adjunta de Presupuesto y Finanzas
